

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 07 de diciembre de 2.017 Expte. Nº 6.724/17

RES. DECECO- Nº 1.213/17

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Cra. Liliana Patricia Galdeano por asistencia a la "XXXII Conferencia Interamericana de Contabilidad", realizadas los días 21, 22, 23 y 24 de octubre del presente año en el Centro de Convenciones en la ciudad de Lima, República del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de inscripción al mencionado encuentro, hasta el importe de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

Diego Sibello

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Cra. Liliana Patricia Galdeano por asistencia a la "XXXII Conferencia Interamericana de Contabilidad" realizado los días 21, 22, 23 y 24 de octubre del presente año en el Centro de Convenciones en la ciudad de Lima, Perú, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

	Total			\$ 4.000,00
1	Junta de Decanos de Colegio de Contadores Públicos del Perú	750	09/03/17	\$ 4.000,00
Ord.		Fac. o Rec. No	Fecha	Importe

Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.017.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/naco

INO

on. Jur. y Soc. - UNsa